

Santiago, 11 de Junio de 2014

Señores
Accionistas de Melón S.A.
PRESENTE

Ref.: Venta de Activos de Melón S.A. a Empresa Relacionada Exsa S.A.

De mi consideración:

Melón S.A. (en adelante, "Melón"), suscribiría un contrato de compraventa con Exsa S.A., sociedad con la cual se encuentra relacionada, pues ésta se encuentra controlada por el accionista que indirectamente ejerce el control de Melón S.A., Inversiones Breca S.A.

Tal como lo dispone el artículo 147 N° 5 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, en mi calidad de Director de Melón S.A., vengo en emitir mi opinión acerca de la conveniencia de la celebración del contrato de compraventa que se analiza en detalle en el informe del evaluador independiente PriceWaterhouseCoopers, solicitado por el Directorio de Melón S.A., en adelante el "**Informe**".

Hago presente a ustedes que mi calidad de Director de Melón S.A., la detento en virtud de los votos del accionista controlador – Grupo Breca - y que no teniendo un interés directo en la transacción, sí tengo un interés indirecto en ella en tanto participo de la controladora de ambas partes del referido contrato.

El contrato en cuestión tiene por objeto la obligación unilateral de Melón de vender, ceder, y transferir a Exsa S.A. un terreno industrial, parcelas agrícolas, pertenencias mineras y derechos de aguas subterráneas de propiedad de Melón S.A.

El precio consiste en el pago de US\$5 millones por todos los bienes ya indicados.

En mi opinión, y según los antecedentes que he analizado, la firma del contrato de compraventa referido es conveniente para Melón S.A., basado principalmente en que permitiría compensar a Melón una parte de los costos destinados al cierre de Mina Navío. Adicional a lo anterior, la oferta de compra de dichos activos supera los valores de oferta de compra recibidos por parte de terceros que se han manifestado interesados en adquirir dichos activos.

Atentamente,



Bernardo Fort Brescia
Director
Melón S.A.